

Poder Judicial San Luis

ADM 343/15

"PROTOCOLO DE AUTOS INTERLOCUTORIOS 2015"

**« LUNA OMAR RUBEN S/ INSCRIP. EN LA MATRICULA DE
MARTILLEROS » EXPTE. 9-A-L-98**

--RESOLUCION N° - 139 -STJSL-SA-15

-----SAN LUIS, VEINTE de AGOSTO de DOS MIL QUINCE.-

AUTOS Y VISTOS. Para resolver sobre la matriculación del Sr. LUNA OMAR RUBEN, y

CONSIDERANDO: Que fs. 70 la Dirección de Recursos Humanos informa que el Sr. LUNA OMAR RUBEN cumple funciones como agente judicial.

Que el Art. 39° inc. a) de la Ley XIV-0371-2004 de Martilleros y Corredores- establece que no podrán ejercer la profesión de Martilleros y Corredores Públicos los Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Administración de Justicia.-

SE RESUELVE: I) SUSPENDER la Matrícula de Martilleros del Sr. LUNA OMAR RUBEN D.N.I. N° 17.493.110.-

II) Comunicar a la Asociación de Martilleros.-

REGISTRESE y NOTIFIQUESE.-

MV-MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA,. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/15.-